JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR.3368808 DEL 23 de enero DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JAIME ROJAS

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Parágrafo del Artículo 5 de la Resolución 0054 de 2018, se presenta la Justificación requerida para adelantar la adición y prórroga del contrato No. CO1.PCCNTR.3368808 del 23 de enero de 2022 suscrito con JAIME ROJAS

1. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la instructora Jasbleidy Contreras realizó terminación de contrato por mutuo acuerdo y que el calendario académico de esta vigencia va hasta el 18 de diciembre de 2022, adicional se debe hacer entrega de planes de mejoramiento por parte de los aprendices es del 20 al 22 de diciembre de 2022 es necesario tener instructores de competencias técnicas para atender la formación mas de 2.500 aprendices tecnólogos del programa de tecnólogo en gestión contable y de información financiera que aún se encuentran en etapa lectiva. Los aprendices a ser atendidos están matriculados en fichas que se han ofertado en esta vigencia y otros que van a ser matriculados de acuerdo a la convocatoria presentada en esta cuarta oferta educativa 2022.

Por lo anterior se solicita adicionar y prorrogar el contrato según la información descrita en los siguientes numerales:

2. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3368808 DE 2022:

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JAIME ROJAS
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	93.120.438
OBJETO	Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos.
FECHA DE INICIO	26 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de octubre de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($36.910.250) Incluido IVA
ADICIÓN/MODIFICACIÓN	N/A

VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN	N/A

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR	
PRORROGA SOLICITADA EN DÍAS	51
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA:	21 de diciembre de 2022
VALOR ADICIÓN	SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($6.795.750)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($43.706.000) incluido IVA

4. ALCANCE Y VALOR DE LA ADICIÓN

El valor de la adición del contrato será por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($6.795.750). Los recursos están amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1722 expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Distrito Capital.

5. FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento legal está contenido en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y el Parágrafo del Artículo 5 de la Resolución 0054 de 2018, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial.

6. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a adicionar y ampliar el valor y tiempo asegurado de la póliza constituida a favor del SENA, en lo modificado por la adición y prorroga, en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en la cláusula cuarta del contrato.

Raúl Vega Urriago
Supervisor (a) del contrato

Firmado digitalmente por MIREYA PARRA PINTO

Vo.Bo. **Mireya Parra Pinto**
Subdirectora Centro De Servicios Financieros

Elaboró: Andrés Camilo Ramos Riascos
Abogado – Subdirección Centro de Servicios Financieros.